



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2018-17379941-APN-DNGYFU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE GRAL. SAN MARTIN

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente EX-2018-17379941-APN-DNGYFU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para los títulos de LICENCIADO/A EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA FERROVIARIA y TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA FERROVIARIA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, Instituto del Transporte, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 60/18.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse los títulos entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (Decreto N° 438/92 - t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de LICENCIADO/A EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA FERROVIARIA y TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA FERROVIARIA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, Instituto del Transporte, de la carrera de LICENCIATURA EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA FERROVIARIA a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2019-06436341-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de los títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances de los títulos", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2019-06437178-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el artículo 1° quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, Instituto del Transporte
TÍTULOS: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA
FERROVIARIA, LICENCIADO/A EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA FERROVIARIA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO PRIMER CUATRIMESTRE

1	Introducción al Transporte	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
2	Estado y Sociedad en Argentina	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
3	Matemática I	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
4	Introducción a la Tecnología Ferroviaria	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	

PRIMER AÑO SEGUNDO CUATRIMESTRE

5	Principios de Economía y Administración del Transporte	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
6	Transporte Urbano, Interurbano e Internacional	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
7	Matemática II	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
8	Física	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO TERCER CUATRIMESTRE

9	Superestructura Ferroviaria I	Cuatrimestral	4	64	7-8	Presencial	
10	Máquinas Eléctricas	Cuatrimestral	4	64	7-8	Presencial	
11	Legislación y Regulación en el Transporte	Cuatrimestral	4	64	2	Presencial	
12	Administración de Servicios de Cargas	Cuatrimestral	6	96	4-6	Presencial	

SEGUNDO AÑO CUARTO CUATRIMESTRE

13	Organización Empresarial Ferroviaria	Cuatrimestral	4	64	5-6	Presencial	
14	Estructuras	Cuatrimestral	4	64	7-8	Presencial	
15	Señalamiento, Telecomunicaciones y Control	Cuatrimestral	6	96	4	Presencial	
16	Material Rodante I	Cuatrimestral	6	96	8-10	Presencial	

TERCER AÑO QUINTO CUATRIMESTRE

17	Material Rodante II	Cuatrimestral	6	96	16	Presencial	
18	Administración de Servicios de Pasajeros	Cuatrimestral	6	96	6-13	Presencial	
19	Higiene y Seguridad en el Trabajo	Cuatrimestral	4	64	11-15	Presencial	
20	Gestión de Recursos	Cuatrimestral	4	64	11-13	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	Humanos						

TERCER AÑO SEXTO CUATRIMESTRE

21	Gestión de Calidad y Medioambiente	Cuatrimstral	4	64	11-13-19	Presencial	
22	Intermodalidad y Operación	Cuatrimstral	4	64	6-12	Presencial	
23	Superestructura Ferroviaria II	Cuatrimstral	4	64	9	Presencial	
24	Tracción Eléctrica	Cuatrimstral	4	64	10	Presencial	

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA FERROVIARIA

CARGA HORARIA TOTAL: 1760 HORAS

CUARTO AÑO SÉPTIMO CUATRIMESTRE

25	Sistemas de Automatización y Control	Cuatrimstral	4	64	15	Presencial	
26	Innovación en la Lógica de Control y Sistemas de Seguridad	Cuatrimstral	4	64	15-17-23	Presencial	
27	Materiales Ferroviarios	Cuatrimstral	4	64	8-17	Presencial	
28	Innovación en los Sistemas de Señalamiento	Cuatrimstral	4	64	15	Presencial	

CUARTO AÑO OCTAVO CUATRIMESTRE

29	Tecnologías de la Información e Innovación en Telecomunicaciones	Cuatrimstral	4	64	15-17	Presencial	
30	Control de Gestión	Cuatrimstral	4	64	12-18-22	Presencial	
31	Costos y Finanzas Aplicadas al Transporte	Cuatrimstral	6	96	5-13	Presencial	
32	Innovación en la Electrónica de Potencia	Cuatrimstral	4	64	17-24	Presencial	

QUINTO AÑO NOVENO CUATRIMESTRE

33	Seguridad Operacional Ferroviaria	Cuatrimstral	4	64	19-28-29	Presencial	
34	Innovación Tecnológica Ferroviaria	Cuatrimstral	4	64	29	Presencial	
35	Gestión de Proyectos Ferroviarios	Cuatrimstral	4	64	30-31	Presencial	
36	Proyecto de Trabajo Final Integrador	Cuatrimstral	6	96	1-25	Presencial	

BLOQUE DE FORMACIÓN POR SISTEMA DE CRÉDITOS ACADÉMICOS UNSAM

	Optativas	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
	Dispositivos de Formación Alternativos	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
	Horas de Investigación	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

TÍTULO: LICENCIADO/A EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA FERROVIARIA

CARGA HORARIA TOTAL: 2784 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-17379941- -APN-DNGYFU#ME-UNIV NAC DE GRAL SAN MARTIN-LIC EN
GESTIÓN Y TECNOLOGÍA FERROVIARIA
-PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA FERROVIARIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, INSTITUTO DEL TRANSPORTE

Se deja constancia que la responsabilidad primaria y la toma de decisiones, en los siguientes alcances, la ejerce en forma individual y exclusiva el profesional cuyo título tenga competencia reservada según el régimen del art. 43 de la Ley de Educación Superior Nro 24521

- Colaborar y asistir en la formulación, implementación y evaluación de planes de desarrollo tendientes a la optimización del sistema ferroviario.
- Asistir en la elaboración de informes de gestión y procesos administrativos, con el objetivo de vincular la información generada entre las distintas áreas técnicas y gerenciales.
- Participar en el control de las tecnologías tradicionales y no tradicionales como así también de los materiales componentes del sistema ferroviario.
- Analizar y monitorear la producción de indicadores para los distintos niveles de prestación del servicio ferroviario.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA FERROVIARIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, INSTITUTO DEL TRANSPORTE

Se deja constancia que la responsabilidad primaria y la toma de decisiones, en los siguientes alcances, la ejerce en forma individual y exclusiva el profesional cuyo título tenga competencia reservada según el régimen del art. 43 de la Ley de Educación Superior Nro 24521

- Gestionar empresas de transporte ferroviario en sus modalidades de pasajeros, carga y en sus diferentes escalas de prestación y tipos de tecnologías.
- Integrar equipos interdisciplinarios especializados en el diseño e implementación de políticas públicas relacionadas con aspectos de gestión integral y seguridad operacional.
- Participar en la investigación, revisión y actualización de los sistemas de certificaciones, normas técnicas y operativas que regulan el sistema ferroviario a nivel nacional.
- Formular programas de investigación referidos al análisis y aplicación de nuevas tecnológicas ferroviarias como parte de los procesos de mejora continua.
- Coordinar equipos de diseño, planificación y organización de programas para la formación profesional en empresas e instituciones del sector ferroviario.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-17379941- -APN-DNGYFU#ME-UNIV NAC DE GRAL SAN MARTIN-LIC EN
GESTIÓN Y TECNOLOGÍA FERROVIARIA
-ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.